



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

"2023, año de la Interculturalidad"

RECIBIDO
21 AGO 2023

Jaime MOISÉS
DIPUTADO LOCAL DISTRITO XXIV, OAXACA
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Oficio Número: LXV/JMSA/114/2023

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 21 de agosto del 2023

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

RECIBIDO
21 AGO 2023
13:00 hrs.
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Clanaco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente escrito de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, QUE LES PERMITA PRODUCIR PLANTAS NATIVAS QUE CONTRIBUYAN A UN EFECTIVO PROCESO DE REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN Y GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO DE LA POBLACIÓN;** para efecto de que se enliste en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno.

Agradeciendo su atención para el trámite legislativo correspondiente, sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

El que suscribe **JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO**, Diputado por el Distrito Local XXIV, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, QUE LES PERMITA PRODUCIR PLANTAS NATIVAS QUE CONTRIBUYAN A UN EFECTIVO PROCESO DE REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN Y GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO DE LA POBLACIÓN**, para el **TRAMITE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy es necesario reflexionar sobre un tema crucial: la degradación ambiental, el cambio climático y como alternativa de revitalización y restauración, la importancia de la creación de viveros de plantas nativas.

1 de 4

PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, QUE LES PERMITA PRODUCIR PLANTAS NATIVAS QUE CONTRIBUYAN A UN EFECTIVO PROCESO DE REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN Y GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO DE LA POBLACIÓN.

En nuestros días, el ser humano ha causado un daño considerable a nuestro ecosistema, lo cual ha llevado a una disminución drástica de la biodiversidad y a un peligroso cambio climático. Es fundamental que actuemos de manera inmediata para frenar este deterioro ambiental, y una herramienta esencial en esta lucha es la creación de viveros.

Nuestro planeta, con su asombrosa diversidad de flora y fauna, es el resultado de millones de años de evolución y adaptación. Las plantas nativas, en particular, son esenciales para el equilibrio de los ecosistemas, ya que brindan alimentos, refugio y protección a una variedad innumerable de especies. Además, las plantas nativas son fundamentales para la conservación del agua, la prevención de la erosión del suelo y la regulación de la temperatura.

Sin embargo, en la búsqueda de un rápido desarrollo económico, hemos degradado nuestros bosques, hemos eliminado flora y fauna para dar paso a la agricultura intensiva y a la expansión urbana. Esta falta de respeto por la naturaleza ha llevado a la pérdida masiva de biodiversidad, al agotamiento de los recursos naturales y al aumento de los desastres naturales.

Es en este contexto que los viveros de plantas nativas adquieren una importancia crucial. Estos lugares se convierten en verdaderos refugios de vida, donde se cultivan y se preservan especies autóctonas que están en peligro de extinción o en riesgo de desaparecer de sus hábitats naturales. Los viveros no solo nos brindan una oportunidad de conservar la biodiversidad, sino que también nos permiten devolver a la naturaleza lo que le hemos quitado, reintroduciendo especies en sus hábitats originales.

El cuidado y protección del medio ambiente es una responsabilidad de todos, del Estado en sus distintos niveles de gobiernos, de nosotros como ciudadanos. Por ello desde el ámbito del nivel de gobierno a partir del cual se construye la ciudadanía, resulta

de vital importancia el establecimiento de viveros municipales, con el objeto de producir las plantas que sean utilizadas en los procesos de reforestación. Procesos en los que es necesario elegir las especies de la región que mejor se adapten a las condiciones actuales del ecosistema en cuanto a suelo, clima, topografía, disponibilidad de agua, vegetación natural y los objetivos de la plantación, entre otras.

Propongo por ello a esta legislatura exhortar respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, que a la letra en su artículo 14, fracción XV, dispone que son atribuciones de los Municipios en materia forestal, desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas, estos; promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción, que les permita producir plantas nativas que contribuyan a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población

La creación de estos espacios institucionales en los municipios son necesarios y urgentes, pues no solo es una forma efectiva y pertinente para preservar nuestra flora y fauna, sino al igual, estos espacios pueden convertirse en centros de educación ambiental, donde se promueva el amor y el respeto por la naturaleza, fomentando en cada uno de nosotros y en nuestra niñez el compromiso de cuidar y proteger nuestro hogar común.

En atención a todo lo anterior, dejo a consideración de esta Legislatura, el siguiente punto de acuerdo para el **TRAMITE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, QUE LES PERMITA PRODUCIR PLANTAS NATIVAS QUE CONTRIBUYAN A UN EFECTIVO PROCESO DE REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN Y GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO DE LA POBLACIÓN.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintiuno de agosto del 2023."

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
DIPUTADO LOCAL DISTRITO XXIV, OAXACA
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO

4 de 4

PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, QUE LES PERMITA PRODUCIR PLANTAS NATIVAS QUE CONTRIBUYAN A UN EFECTIVO PROCESO DE REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN Y GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO DE LA POBLACIÓN.